ADMINISTRADORA DE

PUERTO ROLDAN

BARRIO CERRADO S.A.

DESIGNACION DE LIQUIDADORES

Se informa que: 1) la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17.12.2020 resolvió aceptar la renuncia del liquidador Damián Calabrese, DNI 23.049.980 y, asimismo, designar en su reemplazo como liquidador titular al señor Manuel Ignacio Ilundaín, argentino, nacido el 21/03/1980, DNI 28.058.557, CUIT 20-28058557-3, casado, contador público, con domicilio en calle Santa Fe 1388, Oficina 1 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y como liquidador suplente al señor Manuel Sánchez, argentino, nacido el 06/10/1979, DNI 27.674.242, CUIT 720-27674242-7, casado, contador público, con domicilio en calle Santa Fe 1388, Oficina ide Rosario, Pcia. de Santa Fe. 2) la Asamblea General Extraordinaria de fecha 06.08.2021 resolvió aceptar las renuncias de los señores Manuel Ignacio Ilundaín, DNI 28.058.557 y Manuel Sánchez, DNI 27.674.242, a los cargos de liquidador titular y liquidador suplente, respectivamente y, asimismo, designar en su reemplazo una Comisión Liquidadora de 3 miembros titulares y 2 suplentes integrada del siguiente modo: a) Liquidadores titulares: Presidente: Carlos Alberto Fernández Sousa, argentino, nacido el 30/12/1946, DNI 7.784.913, CUIT 20-07784913-1, divorciado, licenciado, domiciliado en 1 de Mayo 1034, Piso 1º C de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Sergio Ariel Sayone, argentino, nacido el 17/11/1973, DNI 23.586.271, CUIL 23-23586271-9, casado, encargado marítimo, domiciliado en Los Teros 325, Au. Rosario - Córdoba, km 313 (Barrio Cerrado Puerto Roldán) de Roldán, Pcia. de Santa Fe, y Lucas gerardo Cenoz, argentino, nacido el 17/07/1984, DNI 30.985.642, CUIT 20-30985642-3, soltero, kinesiólogo, domiciliado en Lote 356, Au. Rosario - Córdoba, km 313 (Barrio Cerrado Puerto Roldán) de Roldán, Pcia. de Santa Fe, y b) Liquidadores suplentes: Marcelo Alejandro Bernardi, argentino, nacido el 25.11.1971, DNI 22.210.313, CUIL 20-22210313-5, casado, magister en cooperativas, domiciliado en Av. del Lago 232, Au. Rosario - Córdoba, km 313 (Barrio Cerrado Puerto Roidán) de Roldán, Pcia. de Santa Fe y a Lucila María Juncos, argentina, nacida el 31/12/1983, DNI 30.696.469, CUIL 27-30696469-6, soltera, contadora pública, domiciliada en San Juan 2306, piso 5 B de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Los mencionados constituyen sus respectivos domicilios a los fines del art. 256 LGS en los denunciados precedentemente.

$ 60 460334 Set. 14

AGROINSUMOS DEL ESTE S.A.S.

ESTATUTO

Razón social: AGROINSUMOS DEL ESTE S.A.S..

Accionistas: Martini Juan Pablo, DNI 22.183.828, CUIT 23-22183828-9, argentino, nacido el 11 de agosto de 1971, masculino, comerciante, con domicilio en calle Necochea N° 2011 de la localidad de Cañada de Gómez, Iriondo, Santa Fe, Argentina, casado en primeras nupcias con la señora

Sacco Marcela Andrea, DNI 23.351.110; y la señora Sacco Marcela Andrea, DNI 23.351.110, CUIT 27-23351110-8, Argentina, nacida el 4 de abril de 1974, femenina, comerciante, con domicilio en calle Necochea N° 2011 de la localidad de Cañada de Gómez, Iriondo, Santa Fe, Argentina, casada en primeras nupcias con Martini Juan Pablo, DNI 22.183.828.

Lugar y Fecha del instrumento de constitución: En la localidad de Cañada de Gómez, pcia de Santa Fe a los 13 días del mes de julio de 2021 se constituye Agroinsumos del Este S.A.S.

Domicilio y sede social: Necochea N° 2011 de Cañada de Gómez, Santa Fe. Objeto:

- Comercial: Comercialización, logística y distribución de semillas e insumos agropecuarios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de 500.000 (quinientos mil) pesos, representado por 500 acciones de 1000 (mil) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El mismo se suscribe de la siguiente manera: El señor Martini Juan Pablo, CUIT: 23-22183828-9, suscribe 400 acciones (ordinarias, nominativas y no endosables) o sea la suma de pesos cuatrocientos mil en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público y la señora Sacco Marcela Andrea, CUIT 27-23351110-8, suscribe 100 acciones (ordinarias., nominativas y no endosables) o sea la suma de pesos cien mil en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de 1 persona humana, socio o no. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y podrá designarse un representante suplente, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante titular. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de JULIO de cada año.

$ 160 460495 Set. 14

AROGUÍMICA ALBORADA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario., a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Agroquímica Alborada S.R.L. s/Donación de Cuotas. Retiro e Ingreso de Socios. Ratificación de Gerentes, Expte. N° 3370/2021, CUIJ N° 21-05522835-0, sociedad constituida conforme contrato inscripto en Sección Contratos el 26/05/1988, al Tomo 139, Folio 1929, N° 591 y sus posteriores modificaciones de contrato, se ha ordenado la siguiente publicación.

1) Por instrumento de fecha 19 de julio de 2021, la señora Rosa Mercedes Fassio, D.N.I. N° 5.803.913, dona, cede y transfiere 3.333 cuotas de valor nominal de $100 cada una, representativas de un capital de $333.300 a Rocío Mercedes Fernández, quien así la acepta; y dona, cede y transfiere 1.667 cuotas de valor nominal de $100 cada una representativas de un capital de $166.700 a María Victoria Fernández, quien así la acepta; y el señor Víctor Rául Fernández dona, cede y transfiere 3.334 cuotas de valor nominal de $100 cada una, representativas de un capital de $333.400 a Víctor Rodrigo Fernández, quien así la acepta; y dona, cede y transfiere 1.666 cuotas de valor nominal de $100 cada una representativas de un capital de $166.600 a María Victoria Fernández, quien así la acepta.

2) Los datos personales de los nuevos socios son los siguientes: Víctor Rodrigo Fernández, argentino, nacido el 30 de octrubre de 1980, D.N.I. N° 28.407.195, CUIT 20-28407195-7, soltero, comerciante, domiciliado en PJe. Marcos Paz 4049, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Victoria Fernández, argentina, nacida el 7 de diciembre de 1983, D.N.I. N° 30.438.311, CUIT 27-30438311-4, casada en primeras nupcias con German Uriel Travaglini, de profesión locutora, domiciliada en PJe. Marcos Paz 4049, de la ciudad de Rosario, porovincia de Santa Fe; y Rocío Mercedes Fernández, argentina, nacida el 13 de enero de 1986, D.N.I. N° 31.931.863, CUIT 27-31931863-7, casada en primeras nupcias con Andrés Miguel Cignoli, de profesión psicóloga, domiciliada en PJe. Marcos Paz 4011, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Donantes y donatarios dejan constancia que los donantes continuarán con la función de gerentes de la sociedad que desempeñan actualmente, haciéndolo como “gerentes” y no como “socios gerentes”.

4) Por el mismo instrumento se procedió a modificar la cláusula Quinta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente forma: “QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ($1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una de ellas, encontrándose suscripto e integrado en su totalidad y distribuido en la siguiente manera: Para el socio Víctor Rodrigo Fernández la cantidad de tres mil trescientas treinta y cuatro (3.334) cuotas de capital, representativas de pesos trescientos treinta y tres mil cuatrocientos ($ 33.400); para la socia María Victoria Fernández la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas de capital, representativas de pesos trescientos treinta y tres mil trescientos ($333.300); y para la socia Rocío Mercedes Fernández la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas de capital, representativas de pesos trescientos treinta y tres mil trescientos ($ 333.300)“.

$ 95 460464 Set. 14

ALMA LACTEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “ALMA LACTEA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (CUIJ 21-05205951-5), hace saber que en fecha 05/10/2090 entre los Señores Jose Alberto Traggiay, argentino, soltero, nacido el 24/09/1953, DNI N°10.057.572, CUIT: N°20-10057572-9, de profesión comerciante, con domicilio en Escalada N°205, de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, en adelante de vendedor y Roberto Daniel Burgi, DNI N° 16.860.356, CUIT Nº 20-16860356-9, argentino, mayor de edad, nacido el 10/03/1964, de estado civil divorciado, empleado, con domicilio en Reant N° 2626 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, en adelante el comprador, celebran la cesión de cuotas de la Sociedad Alma Lactea S.R.L., inscripta en el Registro Público bajo el Nº 221 - Folio 45 del Libro 17 de S.R.L. y sus modificaciones: Primero: El Señor Roberto Daniel Burgi, manifiesta su intención de adquirir para sí al Sr. José Alberto Traggiay el 56% de las cuotas sociales que le corresponden de pleno derecho.

En fecha 12/05/2021, entre los Señores Sergio Enrique Martínez, argentino, divorciado, nacido el 30/08/1959, DNI Nº 13.384.368, CUIT N° 20-13384368-0, de profesión ingeniero en sistema, con domicilio en calle N° 2745, de la ciudad de Santa Fe y Roberto Daniel Burgi, DNI N° 16.260.356, de estado civil divorciado, de profesión empleado, con domicilio en calle Reant N°2626, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe (en adelante referidos en conjunto con los vendedores” Ni las Señoras María del Carmen Gauchat, DNI N° 20.803.592, CUIT N° 20.803.592, CUIT Nº 23-20803592-4, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 13/08/1969, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. General López N° 3280, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y MARIA LUISA MOIETTA, DNI N° F3.964.597, CUIT N°27-03964597-7, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 01/09/1940, de estado civil viuda, de profeesión jubilada, con domicilio en calle Italia N°67, de la localidad de Humberto Primo, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, quienes lo hacen por derecho propio, con domicilio especial para estos efectos en calle Alem N°80, de la localidad de Bernardo de Irigoyen (CP2248) Departamento San Jerónimo, Província de Santa Fe (en adelante referido en conjunto como los compradores, convienen en calebrar el presente contrato y en consecuencia se procede a la inodiícación de las cláusulas Primera, Cuarta y Decimocuarta, quedando redactada de la siguiente manera:

Primera: La sociedad girará comercialmente con el nombre de Alma Lactea Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio legal y social en calle Alem N°80, de la localidad de Bernardo de Irigoyen, CP224S, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior. CUARTA: El capital social se fija la suma de pesos cinco millones seiscientos setenta mil ($ 5.670.000) dividido en cinco mil seiscientos setenta (5.670) cuota iguales de valor nominal un mil ($ 1.000) cada una, suseriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Marisa del Carmen Gauchat, quinientas sesenta y siete (567) cuotas sociales, por la suma de pesos quinientos sesenta y siete mil ($ 567.000) correspondientes al diez por ciento (10%) del capital social; y la Sra. María Luisa Moietta, cinco mil ciento tres (5.103) cuotas sociales, por la suma de pesos cinco millones ciento tres mil ($5.103.000.-) correspondientes al 90% del capital social. El capital suscripto se encuentra integrado en su totalidad. Decimocuarta: Se designa como gerente el este acto y por el término previsto en la cláusula sexta al Señor Roberto Daniel Burgi, DNI N° 16.860.356, CUIT Nº 20-16860356-9, argentino, mayor de edad, nacido el 10/03/1964, de estado civil divorciado, de profesión empleado, con domicilio en calle Recant N° 2626, de la ciudad de Esperanza - Departamento Las ColoniaS, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 3 de Setiembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 180 460672 Set. 14

ARGENTAL S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria del 26/05/2021 la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente Lic Agustin Inza argentino, nacido el 21 de julio de 1978, soltero DNI 26.622.398; CUIT 20-26622398-7 con domicilio en calle Wheeleright 1823 piso 17.01, Rosario;

Vice presidenta Primera, Sra. Adriana Mónica Ambrosi, argentina, nacida el 11 de marzo de 1953, divorciada, D.N.I. 10.830.813, CUIT 27-10830813-9 con domicilio en calle Av. Dorrego 2646, Capital Federal, Buenos Aires;

Vicepresidenta segunda Sra. Rosa Paula Ambrosi, argentina, nacida el 30 de junio de 1949, casada con Roberto Hernán Inza, D.N.I. 6.218.876, CUIT 27-06218876-1 con domicilio en República de la India 2967 - Ciudad Autónoma de Bs. As., Capital Federal.

Vocales titulares: Dr. Ricardo Horacio Carrillo, nacido el 25 de noviembre de 1949, argentino, casado con Alicia Esther Herrera, LE: 8.048.862, CUIT 23-08048862-9 con domicilio en calle Chacabuco 1318 5to. Piso, Rosario,

Ing. Gabriel Manero, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1956, casado con Jorgelina Pellejero, D.N.I: 12.720.541, CUIT 20-12720541-9 con domicilio en calle Maciel 156, Rosario;

Roberto Hernán Inza, argentino, nacido el 27 de enero de 1948, casado con Rosa Paula Ambrosi, D.N.I: 7.796.6091 CUIT 23-07796609-9 con domicilio en República de la India 2967 - Ciudad Autónoma de Bs. As;

Violeta Fogliatti argentina, nacida el 25 de agosto de 1985, soltera , DNI: 31.877.948, CUIT 27-31877948-7 con domicilio en calle Av. Dorrego 2646, Capital federal, Buenos Aires;

vocales suplentes, Sra. Alicia Esther Herrera, argentina, nacida el 27 de agosto de 1949, casada con Ricardo Horacio Carrillo, D.N.I: 6.210.493, CUIT 27-6210493-2, con domicilio en calle Chacabuco 1318 5to. Piso.

Síndico titular, CP José Luis Parenti, nacido el 20 de febrero de 1975, argentino, D.N.I.: 24.396.775, CUIT 23-24396775-9, con domicilio en calle Dorrego 489, Rosario;

Síndico suplente CP Lucia Mancini, nacida el 19 de julio de 1980, argentina, DNI 31.527.088, CUIT 2731527088-5 contadora Publica, con domicilio en Dorrego 489 PB, Rosario.

La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023, tal como fuera fijado en la presente Asamblea General Ordinaria. Fijan domicilio especial los señores Directores y Síndicos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en San Martín N° 1666 de la ciudad de Granadero Baigorria.

$ 60 460593 Set. 14

BULONERA VIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de Rosario a los dieciséis días del mes de Julio de 2.021.

Socios: los señores don Rodolfo Ricardo Vivas, argentino, nacido el día 10 de Mayo de 1.962, D.N.I. N° 14.510.890, CUIT Nº 20-14510890-0, comerciante, y Silvia Guadalupe Inwinkelried, argentina, nacido el 11 de Febrero de 1.965, D.N.I. N° 17.160.476, CUIT Nº 27-17160476-7, comerciante, casados en primeras nupcias entre si y ambos con domicilio en Alberdi 126 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, titulares de la totalidad de las cuotas sociales de Bulonera Vivas Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se rige y regirá por la Ley 19.550, y sus modificaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Denominación. Bulonera Vivas Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio en Alberdi 126 la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización por mayor y menor de tornillos, arandelas, tuercas y artículos de ferretería y todo lo inherente a la actividad para su desarrollo y explotación comercial y empresarial. Duración. La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Quinta: Capital. Se procede a aumentar el capital social a la suma de El capital social se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos), divididos en dos mil cuotas de $ 100,00 (cien pesos) cada una, las que son totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Rodolfo Ricardo Vivas, mil doscientas cuotas equivalentes a $ 120.000 (ciento veinte mil pesos), y Silvia Guadalupe Inwinkelried, ochocientas cuotas equivalentes a $ 80.000 (Veinte mil pesos).

Administración: Estará a cargo del socio Rodolfo Ricardo Vivas quien la asume con el carácter de socio gerente. Fiscalización: Reuniones: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Fecha De Balance: El 30 de Abril de cada año.

$ 70 460320 Sep. 14

BUSCO EMPRESAS.COM

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1. Socios: Florencia Parisi, D.N.I. Nº 32.659.677, CUIT Nº 27-32659677-4, apellido materno

Guerrucci, argentina, mayor de edad, nacida el 19 de Septiembre de 1.986, Ingeniera Química, soltera, domiciliada en la calle Jorge Canning 282 dpto 3, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Agustín Parisi, D.N.I. Nº 34.889.436, CUIT Nº 20-348894367, apellido materno Guerrucci, argentino, mayor de edad, nacido el 14 de Noviembre de 1.989, Abogado, soltero, domiciliado en calle Cándido Carballo 120 P3 dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Noelia Gisela Le Piane, DNI Nº 32.676.247, CUIT Nº 23-32676247-4, apellido materno Pintor, argentina, mayor de edad, nacida el 22 de Diciembre de 1.986, Licenciada en Administración, casada en primeras nupcias con Walter Krenz, domiciliada en Montevideo 3427 P 6 dpto. B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Dardo Norberto Giagante, DNI Nº 31.348.101, CUIT Nº 20-31348101-9, apellido materno Miglioranza, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de Mayo de 1.985, Abogado, soltero, domiciliado en calle Ingeniero Thedy 158 bis P 4 dpto. 17 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2. Denominación y domicilio legal: Se denomina BUSCO EMPRESAS.COM SRL. y tiene su domicilio legal en calle Montevideo 2.010 P. 5 ofic. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3. Término de duración: Será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

4. La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de administración y organización de páginas web y de catálogo de empresas de servicios.

5. Capital Social: Se fija en la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Florencia Parisi suscribe la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000); y b) Agustín Parisi suscribe la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000); y c) Noelia Gisela Le Piane suscribe la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una que representan un valor nominal de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000); y d) Dardo Norberto Giagante suscribe la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos cien ($ 100) cada cuota, que representan un valor nominal de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000) Cada socio íntegra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley, también en efectivo.

6. Dirección, representación y administración: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio gerente” o “gerente”. Se designa por unanimidad socio gerente a Agustín Parisi, quien acepta el cargo.

7. Control y fiscalización de la sociedad: estará a cargo de todos los socios, teniendo amplio y libre acceso de los libros de comercio, balances, inventarios y/o cualquier tipo de registración contable.

8. Balance general: 31 de Diciembre de cada año.

9. Fecha del instrumento: 20 de Agosto de 2.021.

$ 150 460708 Sep. 14

COMPULAB S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: COMPULAB SRL s/Modificacion al contrato social; Expte. N° 9, Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Por Acta de fecha 16 de Agosto del año 2.021, se resolvió:

1. Cedente: El Sr. Burgi, Daniel Alberto cede su participación del 50% en la firma Compulab S.R.L. compuesta por quinientas (500) cuotas de capital de pesos diez ($ 10,00) cada una, representativas de pesos cinco mil ($ 5.000,00) y el Sr. Tirado Vigil Alejandro Agustín cede su participación del 50% en la firma Compulab S.R.L. compuesta por quinientas (500) cuotas de capital de pesos diez ($ 10,00) cada una, representativas de pesos cinco mil ($ 5.000,00).

2. Cesionario: Usatinsky, Julio Marcelo, argentino, DNI Nº 17.368.807, domiciliado en calle 9 de Julio 6.499 de la ciudad de Santa Fe, el 90% del total de las cuotas compuesta por novecientas (900) cuotas de capital de pesos diez ($ 10,00) cada una, representativas de pesos nueve mil ($ 9.000,00) y al Sr. Mena, Jose Luis, argentino, DNI Nº 17.368.181, domicialiado en calle Alvear 6.012 de la ciudad de Santa Fe, el 10% del total de las cuotas compuesta por cien (100) cuotas de capital de pesos; diez ($ 10,00) cada una, representativas de pesos mil ($ 1.000,00).

3. Fecha del instrumento: 16 de Agosto de 2.021.

4. Razón social: Compulab S.R.L.

Por la cesión y modificación detallada precedentemente se procede a redactar las cláusulas modificadas quedando de la siguiente manera:

Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 10.00000 (pesos diez mil), dividido en 1.000 cuotas de $ 10,00 cada una y suscripto e integrado en su totalidad por los socios, Sr. Usatinsky, Julio Marcelo, 900 (Novecientas) cuotas, o sea la suma de nueve mil pesos ($ 9.000,00), y el Sr. Mena José Luis, 100 (Cien) cuotas, o sea la suma de mil pesos ($ 1.000,00); importe que a la fecha, se encuentran suscriptos e integrados totalmente.

Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, desempeñaran sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa, los que serán nombrados en asamblea de socios, quien tendrá facultades para comprometerla si cuenta con el consentimiento expreso de los demás socios. La sociedad por medio de su o sus Gerentes, con autorización expresa del otro socio, podrá comprar, vender y en general transferir o adquirir inmuebles, frutos, materias primas, mercaderías o productos al contado o a crédito, aceptando o suscribiendo los documentos públicos o privados que fueran necesarios con los pactos, requisitos y condiciones de ley, tomar y dar dinero prestado con garantía personal y/o sin ella, cancelar, dar, recibos, cobrar y percibir en forma total las obligaciones, bienes afectados, dinero o especies dados en garantía o adeudados a la sociedad, hacer toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros, girar, descontar letras, endosarlas, firmar avales, pagarés con o sin prenda, y cualquier otro documento de crédito, así como también renovar los mismos a su vencimiento, hacer novaciones o quitas, librar cheques y/o abrir cuentas corrientes de cualquier naturaleza, podrá transferir, comprometer en árbitros, poner o absolver posiciones, prestar juramento, cauciones o fianzas en juicios, conferir poderes especiales y renovar dichos mandatos, designar los empleados y representantes que juzguen

necesarios, fijando las remuneraciones que deben gozar, acordar gratificaciones, habilitaciones y/o comisiones, contratar y/o dar trabajos a terceros, intervenir en licitaciones, registrar marcar y/o patentes planos y proyectos en general, celebrar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales dejando constancia que la especificación de las facultades enumeradas en la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa.

Finalmente en este acto los socios acuerdan establecer la siguiente

Disposiciones transitorias:

Primera: Los socios designan Gerente al socio Usatinsky, Julio Marcelo, DNI N° 20.189.807, CUIT N° 20-20189807-3.

Santa Fe, 02 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 290 460348 Sep. 14

CLÍNICA NOTRE DAME S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CLÍNICA NOTRE DAME S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 1.535, Folio , Año 2.021, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril de 2.020 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios:

Presidente: Ignacio José Haeffelí, de apellido materno Mogni, argentino, médico, soltero, nacido el 25 de Febrero de 1.986, domiciliado en calle Uruguay 2.874 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 32.186.042, CUIT Nº 20-32186042-8.

Vicepresidente: Hernando Adrián Carballada, de apellido materno Méndez, argentino, bioquímico, casado, nacido el 14 de Julio de 1.957, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 5.348 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.190.004, CUIT Nº 20-13190004-0.

Directora Suplente: Directora Suplente: Antonia María del Pilar Pucheta, de apellido materno Berlanga, argentina, médica, casada, nacida el 28 de Noviembre de 1.955, domiciliado en calle Tucumán 3.712 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa D.N.I. N° 11.903.691, CUIT Nº 27-11903691-2.

Santa Fe, 25 de Agosto de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 50 460468 Sep. 14

CONDOR ADVENTURE

MOTO TOURS

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONDOR ADVENTURE MOTO TOURS S.A.S. s/Constitución; CUIJ Nº 21-05522829-6, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que por acto constitutivo de fecha 30 de Junio de 2.021, se constituye Condor Adventure Tours S.A.S., y se hace saber:

1) Socios: Martín Federico Lastra, D.N.I. Nº 34.319.902, CUIT Nº 20-34.319.902-4, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante y domiciliado en calle Avenida Jorge Newbery 8.850 2° A de la ciudad de Rosario; y José David Tieppo, D.N.I. Nº 24.859.229, CUIT Nº 20-24.859.229-0, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4.370 de la ciudad de Rosario.

2) Denominación: Condor Adventure Tours S.A.S.

3) Domicilio y sede social: Avenida Jorge Newbery 8.850 2° A de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) La compraventa, alquiler, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de autos, motocicletas, scooter, ciclomotores o similares, nuevos o usados, repuestos, accesorios y lubricantes. La prestación de servicios técnicos y la reparación de los vehículos mencionados anteriormente, así como también la prestación de servicios relacionados con el reconocimiento de garantías de los vehículos comercializados. 2) La venta y alquiler de indumentaria deportiva, accesorios para el deporte, accesorios de protección y “objetos promocionales” identificados con marcas propias y/o de terceros. 3) La prestación de servicios turísticos y/o excursiones y/o viajes y/o de transporte de personas por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro del país o fuera del mismo, incluyendo reservas de hotelería dentro y fuera del país; organización de viajes y turismo en todos sus aspectos, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes y/o traslados terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; individuales y/o de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y/o todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. En todos los casos que la prestación así lo exija se procederá a la contratación de personal idóneo en la materia que se trate. 4) El desarrollo de eventos mediante la organización y/o el alquiler de espacios preparados para espectáculos artísticos, deportivos, cursos, seminarios, conferencias, exhibiciones y demás actividades de capacitación y esparcimiento. 5) La enseñanza teórica y práctica de técnicas de conducción y/o manejo de autos, motocicletas, scooter, ciclomotores o similares, tanto urbano como en rutas y/u otros terrenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital: El capital social es de Doscientos Mil pesos ($ 200.000), representado por 200.000 acciones de Un (1) peso de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión

de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

7) Fecha de constitución: 30 de Junio de 2.021.

8) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año.

11) Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Martín Federico Lastra (D.N.I. Nº 34.319.902), Suplente: Melania Lucía Lastra (D.N.I. Nº 37.830.416). Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

$ 110 460699 Sep. 14

CONSTRUCCIONES

PORCINAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en Autos CONSTRUCCIONES PORCINAS S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro de socio, ratificación de gerente; Expte. N° 3108/2021 Año 2.021, de trámite ante Registro Público de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber:

1- El señor Zelada Víctor Hugo, apellido materno González, D.N.I. Nº 28.526.970, CUIT Nº 23-28526970-9, nacido el 08/10/1981, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, con domicilio en Río Negro 740 de Maciel, Santa Fe, ha resuelto en fecha 19 de Mayo del 2.021 ceder, vender y transferir las cuotas de las que es titular en Construcciones Porcinas S.R.L, de la siguiente manera; quinientas cuotas (500) cuotas a Cosentino Cristian Javier, apellido materno Arredondo, nacido el 04107/1981, D.N.I. N° 28.526.939, CUIT Nº 20-28526939-4, argentino, de profesión constructor, casado en primeras nupcias con Eliana Belén Quiroz D.N.I. Nº 37.713.292, con domicilio en Bv. Sarmiento 1.068 de Maciel; y ceder, vender y transferir mil (1.000) cuotas a Bedinelli Maria Ester, apellido materno Zeballos, nacida el 10/09/1960, DNI Nº 13.490.874, CUIT Nº 27-13490874-8, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Pedro Miguel Zelada DNI Nº 18.164.955, con domicilio en Formosa 777 de Maciel.

2- El precio de a transferencia entre el Sr. Zelada Víctor Hugo y Bedinelli María Ester y entre Zelada Víctor Hugo y Cosentino Cristian Javier se pactó en la suma de pesos trescientos setenta mil

($ 370.000) y pesos ciento ochenta y cinco mil ($ 185.000) respectivamente.

3- Como consecuencia de las cesiones, se modifica a cláusula quinta del contrato original de Construcciones Porcinas S.R.L. el que quedará redactado como sigue:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos mil c/00/100 ($ 300.000,00) dividido en diez mil (10,00) cuotas de pesos treinta ($ 30) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Las cuotas son suscriptas en la siguientes proporciones: Bedinelli María Ester, ocho mil cuotas (8.000) de pesos de pesos treinta ($ 30) cada una, que importan la suma de pesos doscientas cuarenta mil ($ 240.000) y Cosentino Cristian Javier dos mil cuotas (2.000) de pesos treinta ($ 30) cada una, que importan la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000).

$ 45 460362 Sep. 14

CROPIER S.A.S.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, el Sr. Jorge Blas Piergiovanni, DNI 14.746.695, CUIT 20-14746695-2, nacido 28 de Enero de 1963, de estado civil Casado civil en primeras nupcias con Griselda Beatriz Palanca, de nacionalidad argentina, Profesión: Comerciante, con domicilio en Bv. Villada 2534, de la Localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir la sociedad “Cropier S.A.S.”.

Fecha Instrumento de Constitución: 17 de Junio del 2021.

Domicilio Social: Casilda. Sede social: Bv. Villada Nº 2534, de la Localidad de Casilda, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Producción, Compra, venta, comercialización, comisión y consignación, importación y exportación de granos, cereales, oleaginosas, legumbres y demás bienes relacionados con la actividad agropecuaria; b) Servicio de acopio, cosecha, siembra, fumigación y procesamiento de cereales; c) Explotación de criadero de peces y comercialización de los mismos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto.

Capital Social: Integrado: pesos sesenta mil ($ 60.000). Suscripto: pesos quince mil ($ 15.000).

Plazo de duración: 99 años.

Administración: Administrador Titular y Representante: Jorge Blas Piergiovanni, DNI 14.746.695. Administrador Suplente: Alberto German Crognoletti, DNI 14.425.940, CUIT 20-14425940-9, nacido el 09 de Agosto de 1961, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentina, Profesión: Productor Agrícola, con domicilio en calle Jorge R. Rodríguez Nº 540, de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Prescindencia de Síndico: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Representante.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 70 460427 Sep. 14

DANIEL PERNIGOTTI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según proveído de fecha 02 de Septiembre de 2.021, se ordena la publicación del siguiente edicto a efectos de hacer saber la modificación parcial del Contrato Social de "DANIEL PERNIGOTTI S.R.L.":

Primero: Cesión gratuita de cuotas: El señor Daniel Alberto Pernigotti dona y transfiere con cargo la cantidad de tres mil (3.000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos uno ($ 1,00) cada una, que le pertenecen según el siguiente detalle: A) Al señor Martin Darío Pernigotti Araguas, argentino, DNI 25.465.153, CUIT 20-25465153-3, nacido el 08 de Octubre de 1976, casado en primeras nupcias con Betiana Cinalli Diale, Contador Público, domiciliado en calle Carlos Casado N° 1.066 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, la cantidad de un mil quinientas (1.500,00) cuotas sociales, que a su valor de pesos uno ($ 1 00) cada una, totalizan un capital de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00). La cesión y transferencia se realiza con cargo, el cual refiere a constituir usufructo de una (1) de las cuotas recibidas en donación a favor del donante Daniel Alberto Pernigotti y de su esposa Graciela Liliana Araguas con derecho de acrecer entre ellos; y B) Al señor Lisandro Pernigotti Araguas, argentino, DNI 26.590.476, CUIT 23-26590476-9, nacido el 29 de Septiembre de 1978, casado en primeras nupcias con María Luz Oderda, Martillero, domiciliado en calle Perito Moreno Nº 1.269 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, la cantidad de un mil quinientas (1.500,00) cuotas sociales, que a su valor de pesos uno ($ 1,00) cada una, totalizan un capital de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00). La cesión y transferencia se realiza con cargo, el cual refiere a constituir usufructo de una (1) de las cuotas recibidas en donación a favor del donante Daniel Alberto Pernigotti y de su esposa Graciela Liliana Araguas con derecho de acrecer entre ellos.

De este modo la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00), dividido en cuatrocientas mil cuotas (400.000,00) de pesos uno ($ 1) de valor nominal cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Martín Darío Pernigotti Araguas posee el dominio pleno de ciento noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (199.999) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve ($ 199.000)00); y la nuda propiedad sobre una (1) cuota de capital, o sea la suma de pesos uno ($ 1,00), cuyo usufructo y derecho político corresponde al Señor Daniel Alberto Pernigotti y a la señora Graciela Liliana Araguas en partes

iguales y con derecho a acrecer; y 2) Lisandro Pernigotti Araguas posee el dominio pleno de ciento noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (199.999) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve ($ 199.000,00); y la nuda propiedad sobre una (1) cuota de capital, o sea la suma de pesos uno ($ 1,00), cuyo usufructo y derecho político corresponde al Señor Daniel Alberto Pernigotti y a la señora Graciela Liliana Araguas en partes iguales y con derecho a acrecer.

Segundo: Se modifica la cláusula tercera duración, quedando: Tercera: El término de duración se fija en 70 (setenta) años contados desde la inscripción del Contrato Constitutivo en el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia el día 12 de Febrero de 2073.

Tercero: Se modifica la cláusula cuarta Objeto Social, quedando: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto los siguientes: a) La organización y realización de remates por cuenta y orden de terceros. b) Prestación de servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial. c) Compraventa de bienes muebles e inmuebles. d) Explotación agrícola ganadera en inmuebles rurales propios y/o arrendados; y e) servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución.

Cuarto: Se modifica la cláusula octava fecha de cierre, quedando: Octava: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará aprobado automáticamente si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la “Reserva Legal” hasta que alcance el veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus respectivas cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto con futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importará la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Quinto: Se modifica la cláusula Sexta, quedando: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno a más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio Gerente” o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El o los gerentes podrá/n otorgar poder general y/o especial a los socios y/o no socios para la realización de todo tipo de actos tendientes a cumplir con el objeto social.

Sexto: Se modifica la cláusula séptima, quedando: Séptima: Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, conforme al Art. 55 de la ley 19.550. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán en todos los casos por mayoría de

los presentes.

Se ratifican las demás cláusulas.

$ 400 460440 Sep. 14

DE LOS ALECES DEL ESTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/03/2020 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 35 que cerrará el 30/11/2022.

Presidente: Dina María Boglione Beltrame de Rondelli.

Vicepresidente: María Paola Rondelli.

Director Titular: Adriana María Rondelli.

Director Titular: Flavia María Rondelli.

Director Titular: Carla María Rondelli.

*Presidente: Dina María Boglione Beltrame de Rondelli, argentina, nacida el 20/03/1937, escribana, casada en 1ª nupcias con Jorge Julio Golfredo Rondelli, domiciliada en calle Córdoba Nº 1565 - 2º B - Rosario, con D.N.I. Nº 3.558.249, CUIT Nº 27/03.558.249/0.

*Vicepresidente: María Paola Rondelli, argentina, nacida el 07/03/1961, médica, casada en 1ª nupcias con Santiago Francisco Milano domiciliada en calle Córdoba Nº 1503 - 9º Piso - Rosario, con D.N.I. Nº 14.228.510, CUIT Nº 27/14.228.510/5.

*Director Titular: Adriana María Rondelli, argentina, nacida el 14/01/1965, ingeniera agrónoma, casada en 1ª nupcias con Juan Pablo Buscarini, domiciliada en calle Estanislao Zeballos, Nº 2154 - Rosario, con D.N.I. Nº 16.982.455, CUIT N° 27/16.982.455/5.

*Director Titular: Flavia María Rondelli, argentina, nacida el 15/12/1966, bioquímica, casada en 1ª nupcias con Matías Benjamín Romano, domiciliada en calle J.M. Buyo Nº 8259 - Rosario, con D.N.I. Nº 18.406.805, CUIT Nº 27/18.406.805/8.

*Director Titular: Carla María Rondelli, argentina, nacida el 04/09/1962, abogada, casada en 2ª nupcias con Néstor Ricardo Rubicondi, domiciliada en calle Rioja Nº 1241 - Piso 5º - de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 16.072.198, C.U.I.T. N° 27/16.072.198/2.

$ 50 460704 Sep. 14

DESARROLLADORA

CUFFARO SU RUOTE

PADRE E FIGLIO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Sergio Marcelo Cuffaro, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1968, D.N.I. Nº 20.409.440, CUIT 20-20409440-4, casado con Cristina Andrea Taylor, D.N.I. Nº 20.175.947, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 5420 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Nicolás Agustín Cuffaro, argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1992, D.N.I. Nº 37.154.354, CUIT 20-37154354-7, soltero, de profesión comerciante y domiciliada en calle Santa Fe 5420 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de Mayo de 2018.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación “DESARROLLADORA CUFFARO SUR UOTE PADRE E FIGLIO S.R.L.”

Domicilio: Santa Fe 5420 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades:

1) La construcción, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y la realización de toda clase de trámites relacionados con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias.

2) Gestionar, promover y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos; y el montaje e instalación de productos eléctricos, tableros, columnas, luminarias, energías renovables, paneles solares y accesorios.

3) El diseno y fabricación de campers, casas rodantes y motorhomes.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000).

Administración y Representación: Estará a cargo de la socia Sergio Marcelo Cuffaro, D.N.I. Nº 20.409.440, que se desempenará como socio gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Junio de cada año.

$ 90 460372 Sep. 14

DISTRIBUIDORA FERRETERA ANKA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTA

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa que con fecha 02 de Julio el 2021, la firma Distribuidora Ferretera Anka S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 169, Folio 8143, Nº 1880 en Rosario el 24 de Octubre del 2018 ha realizado la siguiente cesión de acciones: Que la señora Que La señora Blardone Melina, vende, cede y transfiere la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de $ 1.000 (pesos mil) cada una, por un total de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000), al Señor Sosa Jua Pablo, la cesión de cuotas se verifica por su valor nominal, abonándose en efectivo, el cedente declara haber recibido antes de este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente de formal recibo.

La cláusula Quinta del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: El Capital Social de “Distribuidora Ferretera Anka S.R.L.”, queda suscripto e integrado de la siguiente manera: en la suma de pesos doscientos cincuenta mil, ($ 250.000,00) divididos en 250 (doscientas cincuenta) cuotas de $ 1.000 (pesos mil) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio, Sosa Juan Pablo suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas de $ 1.000 (pesos mil) cada una, por un total de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) y la señora, Sosa Miriam Patricia suscribe 100 (cien) cuotas de $ 1.000 (pesos mil) cada una, por un total de pesos cien mil ($ 100.000),todo esto conforma el capital social de “Distribuidora Ferretera Anka S.R.L.”

Que como consecuencia de la cesión que se instrumenta en el presente, se modifica la cláusula Sexta - Administración: del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma:”La administración, representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo del socio Sosa Juan Pablo, quién en este acto es designado socio Gerente.

$ 70 460472 Sep. 14

DINAVIA S.A.

ESTATUTO

En los autos caratulados: DINAVIA S.A. s/Constitución de sociedad; (CUIJ 21-05205761-9), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se comunica que: a los 28 días del mes de Junio de 2021 se reúnen los señores: María Soledad Donal, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 10 de Febrero de 1981, de apellido

materno Pelosi, DNI Nº 28.524.781, CUIT Nº 27-28524781-6, contadora publica, domiciliado en Belgrano 6157 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Luis Horacio Donal, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 14 de Febrero de 1954, de apellido materno Mesaglio, DNI Nº 11.278.030, CUIT Nº 20-11278030-1, jubilado, domiciliado en Belgrano 6153 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quienes han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente:

Razón Social: Dinavia S.A.

Socios: María Soledad Donal, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 10 de Febrero de 1981, de apellido materno Pelosi, DNI Nº 28.524.781, CUIT Nº 2728524781-6, contadora publica, domiciliado en Belgrano 6157 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Luis Horacio Donal, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 14 de febrero de 1954, de apellido materno Mesaglio, DNI Nº 11.278.030, CUIT Nº 20-11278030-1, jubilado, domiciliado en Belgrano 6153 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Legal: ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución del Directorio fijar el domicilio especial donde funcionara su sede social dentro de la Provincia de Santa Fe y establecer sucursales, agencias, filiales y representaciones en cualquier punto del país.

Duración: cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra Venta de maderas nacionales y extranjeras y sus derivados, productos y subproductos complementarios o sustitutos; su comercialización en el país y/o extranjero. b) Importación y Exportación. En forma directa o a través de terceros, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, materiales y/o equipos, y todo tipo de bienes relacionados con las actividades insertas en este artículo, sus repuestos y accesorios. c) La inversión de capital en empresas y sociedades constituidas o a constituirse cualquiera fuera su objeto con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y con exclusión de toda actividad que pueda incluir dentro del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y/o la Ley de Entidades Financieras pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas cualquiera fuera su actividad. Para la consecución de su objeto La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos jurídicos, contratos, y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados por las leyes vigentes y este estatuto, inclusive la presentación en licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, ser proveedor del Estado Nacional Provincial, Municipal y/o Comunal, todo ello con relación con sus fines, pero sin realizar actividades entre las corporaciones regladas por el art. 299 de la Ley 19.550.

Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil ($ 300.000,00), representado por treinta mil (30.000,00), acciones de DIEZ pesos ($ 10,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Organo de Gobierno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo cinco (5) quienes durarán en sus funciones por dos (2) ejercicios.

Fiscalización: En ejercicio de las facultades del artículo 284 de la ley 19.550 la sociedad prescinde de la sindicatura. En su lugar todos los accionistas pueden examinar la documentación y registros contables de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el art. 55 de la citada ley. Cuando por aumento del Capital Social resultaren excedidos los límites del artículo 299 inc. 2) de la ley 19.550,

la Asnb1ea que así lo resolviere debe designar Síndicos, sin que sea necesario reformar el estatuto.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 Diciembre de cada año.

Sede Social: Se fija la sede social en calle Belgrano 6153 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Director Titular: Presidente: María Soledad Donal, DNI Nº 28.542.781.

Director Suplente: Luis Horacio Donald, DNI Nº 11.278.030.

Santa Fe, 06 de Septiembre de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 240 460439 Sep. 14

ECOLOGIA SUSTENTABLE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Según Acta de Asamblea Nº 08 de fecha 12 días de Febrero 2021, de la Sociedad Ecologia Sustentable Sociedad Anónima se resuelve designar como Directores, por el período 2021-2024 al señor Director Oscar Anibal Gayoso, argentino, DNI 11.162.625, CUIT Nº 20-11162625-2, fecha de nacimiento 16 de Noviembre de 1953, estado civ, soltero, con domicilio en Juan B. Justo 2347, Lanús Provincia de Buenos Aires, de profesión empresario A cargo de la presidencia Director Suplente a la señora Sandra Veronica Saavedra, Argentina, DNI 22.483.935, CUIT Nº 27-22483935-4, nacida el 26 de Mayo de 1972, estado civil soltera con domicilio en Pasaje Juan Vélez 4130 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria.

$ 45 460474 Sep. 14

EDELEC S.R.L.

CONTRATO

Se modifica la clausula Tercera y Quinta las cuales quedaran redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El termino de duración se fija para el 31 de Mayo del año 2031.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de cuatroscientos mil ($ 400.000,00) divididos en 40.000 cuotas de capital de pesos diez ($ 10,00) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Pillud Exequiel Antonio, 20.000 cuotas de capital de pesos diez ($ 10,00) valor nominal cada una, lo que representa la suma de doscientos mil ($ 200.000,00), y el Sr. Pillud Eloy Jesus, 20.000 cuotas de capital de pesos diez ($ 10,00) valor nominal cada una, lo que representa la suma de doscientos mil ($ 200.000,00).

EXEQUIEL ANTONIO PILLUD

ELOY JESUS PILLUD

$ 45 460597 Sep. 14

EQIGAS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria de fecha 27 de Mayo de 2021, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular: María Patricia Cozzi, casada, jubilada, DNI Nº 12.948.571571 CUIT 27-12948571-5, con domicilio real en calle Buenos Aires 1851 piso 9 de Rosario.

Director Suplente: José Luis Bejarano Cenoz, casado, contador público nacional, DNI 14.278.206, CUIT 20-14278206-6, con domicilio real en calle Buenos Aires 1851 piso 9 de Rosario.

El plazo de duración es hasta fecha 31 de Agosto de 2022.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, en calle Brown 1680, 5º P. “A” de Rosario.

$ 45 460512 Sep. 14

ESPERANZA

COMBUSTIBLES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ESPERANZA COMBUSTIBLES S.A. s/Designación autoridades; CUIJ Nº 21-05205802-0; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa

Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 de la ley 19.550, a saber: Que conforme acta de asamblea de fecha 12/02/2021, se procedió a la designación de nuevas autoridades a saber: Kuchen, Corina Amelia; Directora, de estado civil casada; fecha nacimiento 14/11/1988; DNI 33.233.950; nacionalidad argentina; Contadora Pública Nacional; con domicilio en Av. Beck y Herzog Nº 1432; de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; y Sama, José Ignacio; Director Suplente, de estado civil casado; fecha nacimiento 22/11/1985; DNI 33.931.994; nacionalidad argentino; Contador Público Nacional, con domicilio en Las Limas Nº 60 - Country El Pinar; ciudad de Santo Tomé, provincia Santa Fe. Santa Fe, 30/08/2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 50 460364 Sep. 14

EL CONEJITO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/02/2020 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico Nº 41 que cerrará el 30/09/2022.

Presidente: Dina María Boglione Beltrame de Rondelli.

Vicepresidente: María Paola Rondelli.

Director Titular: Adriana María Rondelli.

Director Titular: Flavia María Rondelli.

Director Titular: Carla María Rondelli.

Aceptando los cargos para los que fueran designados cada uno, proceden a informar sus datos de identidad:

*Presidente: Dina María Boglione Beltrame de Rondelli, argentina, nacida el 20/03/1937, escribana, casada en la nupcias con Jorge Julio Golfredo Rondelli, domiciliada en calle Córdoba Nº 1565 - Piso 2º - Dpto. B - de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 3.558.249, C.U.I.T. Nº 27/03.558.249/0.

*Vicepresidente: María Paola Rondelli, argentina, nacida el 07/03/1961, médica, casada en 1a nupcias con Santiago Francisco Milano domiciliada en calle Córdoba Nº 1503 - 9º Piso - de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 14.228.510, C.U.I.T. Nº 27/14.228.510/5.

*Director Titular: Adriana María Rondelli, argentina, nacida el 14/01/1965, ingeniera agrónoma, casada en 11 nupcias con Juan Pablo Buscarini, domiciliada en calle Alem Nº 1054 - 1º Piso - . de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 16.982.455, C.U.I.T. N° 27/16.982.455/5.

*Director Titular: Flavia María Rondelli, argentina, nacida el 15/12/1966, bioquímica, casada en 1a nupcias con Matías Benjamín Romano, domiciliada en calle J.M. Buyo Nº 8259 - de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 18.406.805, C.U.I.T. Nº 27/18.406.805/8.

*Director Titular: Carla María Rondelli, argentina, nacida el 04/09/1962, abogada, casada en 2a nupcias con Néstor Ricardo Rubicondi, domiciliada en calle Rioja Nº 1241 - Piso 5º - de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 16.072.198, C.U.I.T. Nº 27/16.072.198/2.

$ 50 460703 Sep. 14

ESTACIÓN DE SERVICIOS VIA CAVOUR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Socios: Luis Antonio Marinelli, DNI Nº 14.287.139, CUIT/CUIL 20-14287139-5, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Asunción Silva, DNI 17.347.331, comerciante, mayor de edad, nacido el 27 de Febrero de 1961, con domicilio en calle Rodríguez 469, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Antonello Tomas Marinelli, DNI Nº 39.951.671, CUIT/CUIL 20-39951671-5, de nacionalidad argentino, soltero, DNI 39.951.671, comerciante, mayor de edad, nacido el 12 de Mayo de 1996, con domicilio en calle Rodríguez 469, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 08/05/2028.

Sede social: Baigorria 2385, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Representación legal: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, al Sr. Luis Antonio Marinelli.

Objeto social: gerenciamiento de obras y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades portuarias, ya sea dentro del ámbito nacional como internacional.

Plazo de duración: diez (10) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital social: Se fija en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000), representado en quinientas mil (500.000) cuotas sociales de pesos uno ($ 1) cada una.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Disolución y Liquidación: a cargo de el/los gerente/s en ejercicio, de acuerdo a los arts. 101 a 112 de la Ley 19.550.

$ 60 460695 Sep. 14

FEEL CLEAN SERVICE S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por Acta Acuerdo de Reunión de Socios de fecha 29/07/2021 se ha procedido a resolver la disolución y liquidación de Feel Clean Service S.R.L. así como también se ha designado liquidador al Sr. Socio Federico Boffi, D.N.I. Nº 37.574.363. El mencionado acepto expresamente el cargo para el cual ha sido designado, fijando a tales fines el siguiente domicilio especial: Carlos Pelligrini Nº 3490 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

$ 45 460516 Sep. 14

GIORGI, SARTOR Y CIA S.R.L.

RECONDUCCIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: GEORGI, SARTOR Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; CUIJ 21-05204157-8, el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público, hace saber que por Acta firmada por los socios, del día doce del mes de Abril de 2021, la sociedad Giorgi, Sartor y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha resuelto:

1) Reconducir el plazo de duración de la Sociedad por el término de diez (10) años, teniendo en cuenta que el vencimiento operó el día 17 de Setiembre de 2020, vale decir extendiendo su duración por el termino de diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción.

2) Mantener subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social adecuado a la L.S.C. y sus posteriores modificaciones.

Santa Fe, 02 de Septiembre de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 90 460712 Sep. 14 Sep. 15

GIRA GAMU S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Resolución de fecha dos (2) de Setiembre de 2021 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: “Gira gamu S.R.L. - CONSTITUCIÓN”-

1) Integrantes: giraudo alejandro javier, argentino, nacido el 30/09/1980, casado en primeras nupcias con María Laura Poli, comerciante, domiciliado en Avenida 50 sIN0 esquina calle 63 de Villa Cañás, Santa Fe, DNI 27.863.509, CUIT 20-27863509-1; Giraudo Analía Vanesa, argentina, nacida el 02/12/1983, soltera, comerciante, domiciliada en Avenida 50 N°525 de Villa Cañás, Santa Fe, DNI 30.564.434, CUIT 27-30564434-5; y Giraudo Andrea Betiana, argentina, nacida el 13/07/1978, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Spurio, Farmacéutica, domiciliada en calle 53 bis N°1327 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 19 de Agosto de 2021.

3) Razón social: “GIRA GAMU S.R.L.”

4) Domicilio: Avenida 50 N°525 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercialización de productos alimenticios y bebidas, para lo cual podrá comprar, vender y distribuir todo tipo de bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, gaseosas, todo tipo de productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, fiambres, quesos y embutidos, golosinas y artículos de limpieza; B) Logística y Distribución de alimentos y bebidas, artículos de limpieza y demás mercaderías y bienes; C) Construcción y Arrendamiento de inmuebles urbanos; D) Arrendamiento de inmuebles rurales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en veinte (20) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil ($ 900.000.-) dividido en nueve mil cuotas de pesos cien ($100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

* Giraudo Alejandro Javier, suscribe tres mil (3000) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000.-) que integra: la suma de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil ($ 225.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.-

* Giraudo Analía Vanesa, suscribe tres mil (3000) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000.-) que integra: la suma de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil ($ 225.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.-

* Giraudo Andrea Betiana, suscribe tres mil (3000) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000.-) que integra: la suma de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil ($ 225.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.-

8) Administración: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. A tal fin han sido designados el socio Giraudo Alejandro Javier, DNI 27.863.509, la socia Giraudo Analía Vanesa, DNI 30.564.434, y la socia Giraudo Andrea Betiana, DNI 26.596.437, asumen como socio gerente.-

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Representación legal: a cargo de los Gerentes.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Guillermo Javier Poli - DNI 20.838.726 - Calle 60 N° 84 Villa Cañas (2607).

$ 172 460314 Set. 14

H.L. CONSULTING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Setiembre de 2020, la sociedad H.L. CONSULTING S.A., procede a la elección del nuevo Directorio conformado por cuatro 4 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes, cuyos miembros son los siguientes: Directores Titulares: Presidente: Sr. Daniel Hugo Cabrera, DNI 12.720.233, CUIT 20-12720233-9; Vicepresidente: Sr. Marcelo Héctor Navone, DNI 21.620.303, CUIT 20-21620303-9; Director titular: Sr. Marcelo Santiago Ayub, DNI 21.578.911, CUIT 20-21578911-0 y Directora titular: Sra. Sandra Pelaez, DNI 18.043.523, CUIT 27-180435234.- Directores Suplentes: Director Suplente: Sr. Alejandro Morbelli, DNI 17.128.877, CUIT 20-17128877-1 y Director Suplente: Sr. Dionisio Ferracutti, DNI 30.938.210, CUIT 20-30938210-3. Rosario, 7 de Setiembre de 2021.

$ 45 460692 Set. 14

ING. RINALDI

CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de Agosto de 2021, los accionistas de “ING. RINALDI CONSTRUCCIONES S.A.”

han resuelto renovar el Directorio de “Ing. Rinaldi Construcciones S.A.”, quedando conformado de la siguiente manera: El Sr. Rubén Raúl Rinaldi, nacido el 23 de octubre de 1942, de profesión Ingeniero Civil, titular del DNI N° 6.047.091, casado en primeras nupcias con Margarita Amelia Sammartino, con domicilio en calle San Lorenzo N ° 2452 de Rosario, argentino, CUIT N° 20-06047091-0, en el carácter de Director Titular y Presidente, el Sr. Leandro Ignacio Rinaldi, argentino, nacido el 19 de julio de 1972, titular del D.N.I. N° 22.777.919, con C.U.I.T. 20-22777919-6, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Lía Furlán y domiciliado en la calle Mendoza 101 Piso 20 de la ciudad de Rosario con el cargo de Director Titular y Vicepresidente y la Sra. Margarita Amelia Sammartino, nacida en fecha 18 de Julio de 1945, Lic. en Economía, titular del DNI N° 5.240.188, casada en primeras nupcias con Rubén Raúl Rinaldi, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2452 de Rosario, CUIT N° 27-05240188-2, en el carácter de Directora Suplente.

$ 45 460425 Set. 14

INSTITUTO DE MICROCIRUGÍA OCULAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos: INSTITUTO DE MICROCIRUGÍA OCULAR S.R.L. s/Prórroga al 16/09/2031 aumento de capital 900.000 (9.000) $100, en Expediente N° 2497/2021 se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: “INSTITUTO DE MICROCIRUGÍA OCULAR S.R.L.”

Socios: Noé Lionel Alcides Rivero, DNI 23.716.748, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de agosto de 1974, de profesión médico, de estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Ziadi, con domicilio en Arijón 91 bis de la ciudad de Rosario y Juan Ignacio Rotundo, DNI 27.690.068, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de octubre de 1979, de profesión médico, de estado civil soltero, con domicilio en Juan Domingo Perón 2087 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, todos hábiles para contratar.

Sede Social: Juan B Justo 2049, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez-

Fecha de acta de resolución societaria de aumento de capital y prórroga: 19 de mayo de 2021.

Duración: 10 años contados a partir del vencimiento del contrato social el día 16 de septiembre de 2021.

Objeto Social: Prestación de servicios oftalmológicos; clínicos, diagnósticos y quirúrgicos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: $ 900.000.- (pesos novecientos mil) dividido en 9.000 (nueve mil) cuotas de $100 (pesos cien) cada una, que los socios integran en las siguientes proporciones: pesos cuatrocientos cincuenta mil ($450.000) dividido en 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de $100 (pesos cien) cada una, el señor Juan Ignacio Rotundo y pesos cuatrocientos cincuenta mil ($450.000) dividido en 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de $100 (pesos cien) cada una, el señor Noé Lionel Alcides Rivero"

Administración/gerencia: La dirección, representación legal y administración de la sociedad, estará a cargo de dos gerentes, actuando en forma conjunta los dos, usando sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, designando en este acto como gerentes a los señores Noé Lionel Alcides Rivero y Juan Ignacio Rotundo.

Fiscalización: A cargo de todos los Socios.

Balance General y Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

$ 60 460502 Set. 14

LA NILDA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza - Dra. Mirian Graciela David - Secretaria, hace saber que en autos caratulados: LA NILDA S.R.L. s/CONTRATO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES - (Expte. N° 165/2021) CUIJ 21-05291549-7, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato : 24 de Junio de 2021

Socios : Juan Luis De La Fuente: D.N.I. N° 37.403.011, CUIT 20-37403011-11 argentino, nacido el 17 de mayo de 1993, estado civil soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 765 de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, y Francisco José De La Fuente: D.N.I. N° 38.978.632, CUIT 20-38978632-0, argentino, nacido el 30 de mayo de 1995, estado civil soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 765 de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario

Denominación: La sociedad girará bajo la razón social "LA NILDA S.R.L.".

Domicilio : calle Buenos Aires 765 de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a

terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Cría, Invernada y Comercialización de Ganado Bovino, Equino, Ovino, Caprino y Porcino; Siembra, Cosecha y Comercialización de cultivos de Soja, Girasol, Maíz, Trigo, Sorgo, Avena y otros cereales y oleaginosos; Plantaciones de cultivos perennes y especies forestales; y realizar toda otra operación de cualquier índole relacionada o complementarias de las mismas, sea por cuenta propia o ajena, individual o asociada a otras personas humana o jurírica.-

Capital social : El Capital Social se establece en la suma de Un millón de pesos ($ 1.000.000.-) dividido en Un mil (1000) cuotas sociales de Un mil pesos ($ 1.000,00.-) cada una, que se suscriben totalmente en las siguientes proporciones: el socio Juan Luis de La Fuente: Quinientas (500) cuotas sociales por Quinientos mil pesos ($ 500.000), y el socio Francisco José de la Fuente: Quinientas (500) cuotas sociales por Quinientos mil pesos ($ 500.000.-). Los socios integran un 25% del capital suscripto en efectivo, y el saldo $ 750.000.- en dinero, en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Treinta y siete mil quinientos pesos ($ 37.500.-) por cuota social y por socio.

Administración-Representación y Fiscalización: 1- Gerencia- La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, serán ejercida por uno o más gerentes socios o no, quiénes acutorán en forma individual yio indistinta, durando el mandato en forma indefinida. Gerente designada: Nilda Noemí López, D.N.I. 16.390.660, C.U.I.T. 2716390660-6, argentina, nacida el 19 de abril de 1963, de estado civil viuda, domiciliada en calle Buenos Aires 765 de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión productora agropecuaria. Garantía: Cada Gerente titular otorgará una garantía de Pesos: Trescientos mil ($ 300.000),en dinero en efectivo, que se depositará en la sociedad.

Fiscalización: Será ejercida en forma individual por cada uno de los socios. Fecha cierre ejercicio económico: 31 de Mayo de cada uno. Reconquista, 23 de Agosto de 2021. Secretaria: Mirian Graciela David.

$ 132 460562 Set. 14

LA COLORADA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 30 de Julio de 2.021 solicita la inscripción de la Ampliación de Objeto Social y Aumento de Capital de “La Colorada S.R.L.”, como así también la modificación de la Cláusula Tercera y Cuarta del Contrato Social. Tales modificaciones se realizaron mediante instrumento de fecha 30 de Julio de 2.021, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado de la siguiente manera:

En la ciudad de Rosario a los 30 días del mes de Julio de 2.021, se reúnen los señores Badaloni Anabela Lorena, Documento de Identidad N° 29.818.425, y con CUIT Nº 27-29818425-2, de profesión Comerciante, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1982, soltera, domiciliada en calle Rivadavia 1.231 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Badaloni Marco Adriano, Documento de Identidad N° 32.074.003, CUIT Nº 20-32074003-8, de profesión Ingeniero Agrónomo, argentino, nacido el 9 de Octubre del 1.985, soltero, domiciliado en calle Mitre N° 45, de la ciudad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe; resuelven por mutuo y

común acuerdo lo siguiente: realizar una ampliación del objeto social y un aumento de capital.

Como consecuencia de dichas modificaciones, los actuales socios la Sra. Badaloni Anabela Lorena y el Sr. Badaloni Marco Adriano, deciden modificar la cláusula Tercera y Cuarta del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades:

1. Transporte:

- Servicio de transporte por carretera, y transporte combinado con ferrocarril, marítimo y por vía área, tanto nacional como internacional, en toda su extensión y con cualquier modalidad.

- La explotación de camiones, tractores, remolques, semirremolques, contenedores y toda clase de vehículos y maquinaria, tanto por cuenta propia como de terceros.

- La cesión para su explotación a terceros de toda clase de vehículos, contenedores o maquinaria.

2. Comercial:

- Mediante la venta y/o compra y venta de productos derivados de las actividades agrícolas-ganaderas, producidas o no por la empresa, semillas y materia prima agrícola y de la silvicultura (incluye acopio y venta al por mayor de desperdicios y subproductos agrícolas). Importación y exportación.

Como consecuencia de la Ampliación del Objeto Social, se procede a realizar un aumento de capital por la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000), a continuación se detalla la suscripción de las cuotas, el Sr. Marco Adriano Badaloni suscribe cincuenta mil cuotas de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una, por la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) que integra en efectivo en este acto el 25%, es decir la suma de pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000) y el 75% restante, ósea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil ($ 375.000) en un plazo máximo de veinticuatro meses.

Por tal motivo se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, la cual quedara redactada de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social es fijado en la suma Pesos Novecientos Mil ($ 900.000) dividido en 90.000 (noventa mil) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una de ellas, ahora suscriptas e integradas de la siguiente manera: El socio Badaloni Marco Adriano suscribe ochenta mil (80.000) cuotas sociales equivalentes a Pesos Ochocientos Mil ($ 800.000); la socia Anabela Lorena Badaloni, suscribe diez mil (10.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos cien mil ($ 100.000).

No habiendo otro asunto que considerar, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de este instrumento, firman los presentes al pie de tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

$ 110 460315 Sep. 14

LIBERATO SAMUEL

REBORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto se hace saber que mediante instrumento de fecha 20.11.2020; los socios integrantes de la Sociedad LIBERATO SAMUEL REBORA S.R.L, Sres. Alfredo Hugo Rebora DNI N° 14.517.624, domiciliado en calle Zeballos N° 641 - Piso 5º - Dpto. B de la ciudad de Rosario, en su carácter de Administrador Provisorio de la Sucesión de Hugo Luis Rebora; Olinto Liberato Rebora, LE N° 6.115.851, domiciliado en calle Rivadavia 688 de la localidad de Melincué; Gabriel Alejandro Rebora, DNI N° 17.259.383 domiciliado en calle Rivadavia N° 680 de la localidad de Melincué y Jorge Claudio Rebora, DNI N° 16.511.762, domiciliado en calle Rivadavia N° 688 de la localidad de Melincué; resolvieron: la recondición de la sociedad antes mencionada, por el término de 10 años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato de reconducción en el Registro Público de Comercio; el aumento de capital social, el cual se eleva de la suma actual de pesos treinta y seis mil ($ 36.000) a la suma de $ 360.000; dividiéndolo en treinta y seis mil ($ 36.000) cuotas de capital de $ 10,00 cada una. El aumento de capital dispuesto es de pesos trescientos veinticuatro mil ($ 324.000) y será integrado en dinero efectivo y en un 25% en este acto, o sea la suma de pesos ochenta y un mil ($ 81.000) y el 75% restante o sea la suma de pesos doscientos cuarenta y tres mil ($ 243.000) se integrará en el término de dos años a contar de la fecha del presente instrumento. El Capital social anterior se encuentra integrado en su totalidad con anterioridad al presente acto. Se aclara además, que los socios resuelven suscribir el aumento dispuesto en proporción a sus porcentajes de tenencia sobre el capital social, no habiéndose hecho uso del derecho de receso previsto en el artículo 245 de la ley de Sociedades; quedando de esta forma la tenencia de cuotas sociales sobre el nuevo capital social como seguidamente se inserta, a saber: Sucesión Jorge Augusto Rebora, nueve mil setecientas veinte (9.720) cuotas sociales; Sucesión de Hugo Luis Rebora, nueve mil setecientas veinte (9.720) cuotas sociales; Olinto Liberato Rebora, nueve mil setecientas veinte (9.720) cuotas sociales; Gabriel Alejandro Rebora, tres mil cuatrocientas diez (3.410) cuotas sociales; Jorge Claudio Rebora, tres mil cuatrocientas treinta (3.430) cuotas Sociales. Asimismo, los socios deciden en forma unánime modificar la cláusula sexta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula Sexta. Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría de capital presente. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y Decreto 5965/63 artículo 90, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma. A quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente, Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público". Designación de los Gerentes: Se resuelve designar como Gerentes a los socios Jorge Claudio Rebora y a Gabriel Alejandro Rebora, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones

de la cláusula quinta del contrato social, teniendo de acuerdo a la misma el uso de la firma social en forma indistinta.

Venado Tuerto.

$ 80 460694 Sep. 14

LAS PERDICES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LAS PERDICES S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte Nº 21-05205735-0; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1-Datos personales socios: Alejandro Félix Ramón Paz, de apellido materno Maciel, Documento Nacional de Identidad Nº 11.720.393, nacido el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, argentino abogado, CUIT N° 20-11720393-0 y Maria Luz Casablanca, de apellido materno Rodríguez, Documento Nacional de identidad Nº 17.222.490, nacida el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve1 argentina, contadora pública nacional, CUIT N° 27-17222490-9, ambos domiciliados en calle 3 de Febrero número dos mil novecientos cuarenta y uno, de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y los esposos en primeras nupcias Eduardo Marcos Cursack, de apellido materno Barrionuevo, Documento Nacional de Identidad Nº 26.450.131 nacido el primero de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, argentino, escribano, CUIT Nº 20-26450131-9, y Maria Luz Paz, de apellido materno Casabianca, Documento Nacional de Identidad Nº 29.113.523, nacida el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, CUIT Nº 23-29113523-4, ambos domiciliados en calle 3 de Febrero 1.448 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Fecha Instrumento: 17/06/2021; 3. Denominación social: las perdices S.R.L.; 4. Domicilio social: Belgrano 2.000 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terneros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutiortícolas, avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tambera, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinada y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o fa ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agricolaganadera. II) Emprendimienitos Inmobiliarios: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbanos o rurales, respetando las limitaciones y/o

prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083), en especial ley, Provincial Nº 13.154 art. 9). Se deja expresamente aclarado que de las actividades y actos antes enunciados quedan excluidos aquellos que impliquen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al Público con promesa de prestaciones o beneficios futuros prvis1os en art. 299 inc. 4 de la Ley General de Sociedades. A su vez, si para el desarrollo de los actos o actividades antes enunciadas debería contarse con la asistencia o asesoramiento de profesionales universitarios, terciarios o con títulos habilitantes para el ejercicio de profesión alguna, éstos deberán estar debidamente inscriptos en las respectivas matrículas profesionales conforme a las disposiciones de sus respectivos colegios profesionales u órgano estatal o privado que fiscalice o controle la actividad, trabajo, profesión o servicio a prestar. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público; 7- Capital Social: El capital sedal es de pesos doscientos mil ($200.000,00), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien ($100,00) valor nominal de cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Alejandro Félix Ramón Paz, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos den ($100) cada una, por un monto total de pesos cincuenta mil ($50.000), María Luz Casabianca, la candad de quinientas (500) cuotas de pesos cien ($100) cada una, por Un monto total de pesos cincuenta mil ($50.000), Eduardo Marcos Cursack, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien ($100) cada una, por un monto total de pesos cincuenta mil ($50.000), y María Luz Paz la candad de quinientas (500) cuotas de pesos cien ($100) cada una, por un monto total de pesos cincuenta mil ($50.000). 8- Integracion de los organos: Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o no, quienes actuarán en forma indidua! o indisnta. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para ooligar a fa sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que mencionan el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del de Ley 5965/63, la adquición de bienes muebles, inmuebles, contratación de prestamos, la constitución de derechos reales de garantia. La presentacion en licitaciones públicos o privadas, el otorgamiento de todo, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes fitulares deberán constituir una garantia de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público. Para los actos de Disposición de bienes de uso afectados al fondo de la explotación de la sociedad, se requerirá la conformidad de todos los socios; Representación social: Queda designado como gerente: María Luz Casabianca, de apellido materno Rodriguez, Documento Nacional de Identidad número 17.222.490, nacida el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, argentina, contadora pública nacional, CUIT N° 27-17222490-9, y como Gerente Suplente: Alejandro Felix Ramón Paz, de apellido materno Maciel, Documento Nacional de Identidad número 11.720.393, nacido el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, abogado, CUIT N° 20-11720393-0, ambos domiciliados en calle 3 de Febrero 2941 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Los propuestos, aceptan el cargo discernido, constituyen domicilio en el denunciado en el encabezado del presente instrumento, y dedaran bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades o inhabilitados para el ejercicio del cargo (arts. 157, 264 ss. cc. LGS). La presente designación es por plazo indeterminado; 10- Cierre Ejercicio: treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Santa Fe, 31 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 150 460366 Set. 14

LOS TOTITOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Resolución de fecha dos (2) de Setiembre de 2021 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: “Los Totitos S.R.L. - Constitución”.

1) Integrantes: Giraudo Alejandro Javier, argentino, nacido el 30/09/1980, casado en primeras nupcias con María Laura Poli, comerciante, domiciliado en Avenida 50 s/Nº esquina calle 63 de Villa Cañás, Santa Fe, DNI 27.863.509, CUIT 20-27863509-1; Giraudo Analía Vanesa, argentina, nacida el 02/12/1983, soltera, comerciante, domiciliada en Avenida 50 N°525 de Villa Cañas, Santa Fe, DNI 30.564.434, CUIT 27-30564434-5; y Giraudo Andrea Betiana, argentina, nacida el 13/07/1978, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Spurio, Farmacéutica, domiciliada en calle 53 bis N°1327 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 19 de Agosto de 2021.

3) Razon Social: “LOS TOTITOS S.R.L.”

4) Domicilio: Calle 48 N° 938 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercialización de productos alimenticios y bebidas, para lo cual podrá comprar, vender y distribuir todo tipo de bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, gaseosas, todo tipo de productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, fiambres, quesos y embutidos, golosinas y artículos de limpieza; B) Logística y Distribución de alimentos y bebidas, artículos de limpieza y demás mercaderías. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en veinte (20) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000.-) dividido en seis mil cuotas de pesos cien ($100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

* Giraudo Alejandro Javier, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000.-) que integra: la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

* Giraudo Analía Vanesa, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000.-) que integra: la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.-

* Giraudo Andrea Betiana, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital o sea la suma de pesos

doscientos mil ($ 200.000.-) que integra: la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. A tal fin han sido designados el socio Giraudo Alejandro Javier, DNI 27.863.509, la socia Giraudo Analía Vanesa, DNI 30.564.434, y la socia Giraudo Andrea Betiana, DNI 26.596.437, asumen como socio gerente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Representación legal: a cargo de los Gerentes.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 172 460313 Set. 14

LOTE UNO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), hace saber que en los autos caratulados: LOTE UNO S.R.L. s/Renuncia y designacion de autoridades; (Expte. Nº 188-2021 - CUIJ Nº 21-05291572-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta Nº 6, de fecha 10 días del mes de Junio de dos mil veintiuno, se reúnen los socios que representan el 100 % del Capital Social de Lote Uno S.R.L., los señores Nardelli Andrés Daniel, Nardelli Horacio Luis, Nardelli María Isabel, Nardelli Bruno José, Frattini Retano, Frattini José Francisco, en la sede legal de la sociedad, sita en Iturraspe Nº 1025, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, y en Acta Número 6, tratan la Renuncia del socio gerente y designación de nuevas autoridades.

Renuncia: Andres Daniel Nardelli, DNI Nº 21.721.543.

Se aprueba por unanimidad, la gestión de Nardelli Andres Daniel como socio gerente, se acepta su renuncia al cargo.

Designacion de autoridades: Se decide por unanimidad, la designación de las nuevas autoridades, quedando conformado el órgano de administración de la sociedad, de la siguiente manera:

Socio gerente, el señor Nardelli Bruno José, de apellido materno Gianneschi, D.N.I. Nº 31.088.731, CUIT 20-31088731-6, nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, con fecha de nacimiento 07 de Julio de 1984, de profesión comerciante, con domicilio en Ley 1420 Nº 556, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe.

Gerente Suplente: Horacio Luis Nardelli, D.N.I. Nº 20.192.553, CUIT 20-20192553-4, nacionalidad Argentino, de estado civil casado, con fecha de nacimiento 31 de Octubre de 1968, de profesión Contador Público, con domicilio en Mitre Nº 1444, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe; quienes en este acto, aceptan su designación.

Reconquista (Santa Fe), 31 de Agosto de 2021.

Secretaria: Mirian Graciela David, Secretaria.

$ 45 460511 Sep. 14

MOS DONI ANA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: MOS DONI ANA S.R.L. s/Constitución; Expte. Nº 454/2019, según lo dispuesto en resolución de fecha 02 de Septiembre de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Moscetta Leonardo Lujan, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1981, con D.N.I. Nº 28.533.406, CUIT 20-28533406-4, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 55 Nº 75 de la localidad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe y la Sra. Rosales Vanesa Soledad, argentina, nacida el 03 de Octubre de 1981, con D.N.I. Nº 28.958.245, CUIT 27-28958245-8, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 55 Nº 75 de la localidad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 08 de Julio de 2019.

3) Denominación Social: “Mos Doni Ana S.R.L.”

4) Domicilio Social: Calle 55 Nº 75 de la localidad de Villa Cañás, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Cultivo de cereales excepto los forrajeros y las semillas. 2) Servicios de cosecha mecánica. 3) Cría de ganado bovino excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil, ($ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos cada una, ($ 10), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: moscetta leonardo lujan suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco ($ 125.000) y

Rosales Vanesa Soledad doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco ($ 125.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco porciento (25 %) por cada uno de los socios. el setenta y cinco porciento (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de “Socio Gerente” o “Gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. Los socios designan por unanimidad como gerente de la Sociedad al socio Facundo Moscetta Leonardo Lujan, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1981, con D.N.I. Nº 28.533.406, CUIT 20-28533406-4, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 55 N75 de la localidad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes

sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este articulo.

Villa Cañas, 06 de Septiembre de 2021.

$ 495 460412 Sep. 12

PELLEGRINI BESTFOOD S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se informa que, de conformidad con lo decidido en la Asamblea Ordinaria del día 30/12/2020 se resolvió: 1) Aumentar el capital social dentro del quíntuple, por la suma de pesos un millón trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte ($ 1.399.920), fijándolo en la suma de un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte ($ 1.999.920), mediante la emisión de ciento treinta y nueve mil novecientas noventa y dos (139.992) acciones ordinarias escriturales de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una y un voto por acción; 2) Establecer que la integración de las acciones se efectuará mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados con anterioridad a este acto yio en dinero en efectivo; 3) Delegar en el Directorio la celebración de los contratos de suscripción de las acciones emitidas, y 4) Dejar constancia de que os accionistas presentes renuncian en forma expresa al derecho de suscripción preferente y a suscribir las acciones emitidas con motivo de lo resuelto.

$ 45 460335 Sep. 14

PRASINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 22 de Octubre de 2019, a las 8 horas, en Juan A. Mazza Nº 1170 de Rosario, Santa Fe, mediante acta Nº 2, por unanimidad se designó la composición del Directorio para la firma Prasino S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Ezequiel González, (D.N.I. Nº 28.101.451); Directores Titulares: Alberto González, (D.N.I. Nº 7.624.942), María Virginia Giglioni, (D.N.I. Nº 27.219.566), Juan Ignacio

Grirnaldi, (D.N.I. Nº 40.361.460) y María Soledad Giglioni, (D.N.I. Nº 28.578.652), Directora Suplente: Mercedes Susana San Juan, (D.N.I. Nº 10.061.929).

$ 45 460448 Sep. 14

RONTAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria N2 11 de fecha 1 de octubre de 2018 y Acta de Directorio Nº 46 de fecha 1 de Octubre de 2018, se procedió a la Designación del Directorio de Rontal S.A. quedando conformado de la siguiente manera, Presidente: Luis Aníbal Berestan, D.N.I. Nº 12.804.204, con domicilio en calle Venezuela Nº 795 Bis, de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Raúl Sabelio Berestan, D.N.I. Nº 14.228.946, con domicilio en calle Riobamba N° 865 P.B. de la ciudad de Rosario.

$ 45 460698 Sep. 14

SAN ANTONIO

AGROPECUARIA S.R.L.

DISOLUCIÓN

Socios: Silvina Marcela Faga, argentina, nacida el 21 de Setiembre de 1963, de apellido materno Bosetti, DNI Nº 16.249.720, CUIT Nº 27-16249720-6, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza Nº 123 - Piso 8 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Viviana Emilia Faga, argentina, nacida el 22 de Abril de 1967, de apellido materno Bosetti, DNI Nº 18.466.937, CUIT Nº 23-18466937-4, divorciada, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Paraguay Nº 708 - Piso 6 - Depto 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicas socias de “San Antonio Agropecuaria S.R.L.”.

Fecha de resolución de aprobación de la disolución: 20 de Julio de 2021.

Liquidadora: Silvina Marcela Faga, DNI 16.249.720 y demás datos fihiatorios se consignan más arriba.

$ 45 460389 Sep. 14

SOMET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria Nº 13 de Somet S.A. celebrada el 30/09/2020 y Acta de Directorio Nº 33 de misma fecha, se procedió a elegir el Directorio y Sindicatura de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Pablo Berrettoni, D.N.I. Nº 30.048.278, C.U.I.T. 20-30048278-4, domicilio especial en calle Colón 1744 de la ciudad de Rosario y Vicepresidente: Sr. Lucio Di Santo, D.N.I. Nº 93.851.955, C.U.I.T. 20-15252138-4, domicilio especial en Av. Del Huerto 1213, Piso 14 01 de la ciudad de Rosario, Mandato: hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondiente al ejercicio que concluirá el 30/06/2023. Síndico Titular: C.P. Mario Alberto Bramuzzo, DNI 14.758.686, C.U.I.T. 20-14758686-9, domicilio especial Av. Francia 2273 - Piso 2, Rosario; Síndico Suplente: Dr. Gustavo German Bellucci, DNI 21.521.860, C.U.I.T. 20-21521860-1, domicilio especial Maipú 2012 7º C, Rosario, Mandatos de los síndicos: hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondiente al ejercicio que concluirá el 30/06/2021.

$ 45 460460 Sep. 14

SERVICIOS PURA ISLA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: SERVICIOS PURA ISLA S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. Nº 1594 - Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

Ghiretti Victor Sebastian, D.N.I. Nº 33.04.226, C.U.I.T. 20-33804226-5, argentino, soltero, nacido el 23 de Agosto de 1938, de profesión Empresario, domiciliado en calle Lembu (8) 1356 de la ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe y Ghiretti Rosana Melina, D.N.I. 30.554.341, C.U.I.T. 27-30554341-7, argentino, divorciada , nacida el 11 de Marzo de 1984, de profesión Administrativa, domiciliado en calle Pasaje J. de Dios Mena 1436 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe y Muñoz Fernando Javier, D.N.I. Nº 24.952.049, C.U.I.T. 20-24952049-8, argentino, soltero, nacido el 23 de Agosto de 1976, de profesión Mecánico, domiciliado en calle República Dominicana 3326 de la ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe; han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de resporsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.

1) Denominación: La sociedad girará ba’o la denominación de Servicios Pura Isla S.R.L.

2) Fecha de Constitución: 19 del mes de Agosto de 2021.

3) Domicilio Legal: Establecer la sde social en calle Lembu (8) 1356 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: Su duración es de veinticinco (25) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A- Prestación de servicios de camping con alojamiento y servicio gastronómico, realizados con inmuebles propios y/o ajenos, así como toda actividad conexa y a fin a la gastronomía. Servicio de guardería náutica y servicios complementarios, tales como, venta de artículos de pesca, caza, camping y náutica; como así también expendio de combustibles y lubricantes para embarcaciones y reparación y alquiler de embarcaciones. Alquiler de salones para eventos sociales y prestación de servicios conexos. Realización y producción de espectáculos públicos. Prestar servicios turísticos en gneral. Las actividades a desarrollar se realizarán con la eventual contratación de profesionales en la matricula en los casos que así correspondiere. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato. B- Servicio de transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos, la sociedad podrá prestar servicios de encomiendas y de traslado de equipajes, podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que se llevará a cabo el objeto social.

6) Capital Social El capital social se fija en la suma de pesos $ 500.000 (quinientos mil pesos), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de $ 100 (cien pesos) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Ghiretti Victor Sebastian suscribe 4.250 (Cuatro mil doscientos cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de peso; $ 425.000 (Cuatrocientos veinticinco mil pesos), y Ghiretti Rosana Melina suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de pesos $ 50.000 (cincuenta mil pesos) y Muñoz Fernando Javier suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de pesos $ 25.000 (Veinticinco mil pesos) integrando en éste acto el 25 % de la suscripción y el saldo dentro do los dos años del presente.

7) Administración, Dirección y Reoresenl:ación: Los socios designan Gerente a Ghiretti Victor Sebastian, D.N.I. Nº 33.804.226, C.U.I.T. 20-33804226-5.

8) Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el día 31 de May de ada año.

Santa Fe, 02 de Septiembre de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 270 460336 Sep. 14

SU HOGAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 09/08/2021 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la cesión de cuotas: 22/06/2015, ratificada en fecha 20/05/2021.

2) Cesión de cuotas: Oscar Antonio Gimenez, DNI 23.691.560, vende, cede y transfiere 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas sociales a la Srta. Andrea Lerda, DNI 35.470.575. Como consecuencia de dicha cesión, el capital social pasará a estar distribuido de la siguiente manera: un 50% (cincuenta por ciento) a favor del Sr. Eduardo Lorenzo Lerda, DNI 34.541.264 y un 50% (cincuenta por ciento) a favor de la Srta. Andrea Lerda, DNI 35.470.575.

Venado Tuerto, 03 de Setiembre de 2021.

$ 60 460449 Sep. 14

SIMPLE & CO MAYORISTA SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SIMPLE & CO MAYORISTA SANTA FE S.R.L. s/Constitución de Sociedad; (CUIJ 21-05205952-3) en trámite por ante el Registro Público, hace saber que los Señores Pablo Dante Maidana, DNI Nº 22.449.019, CUIT Nº 20-22449019-5, argentino, casado, médico, con domicilio en calle 4 de Enero Nº 1858, de la ciudad de Santa Fe y Carla María Xavier, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, D.N.I. Nº 25.243.220, CUIT Nº 27-25243220-0, domiciliada en Las Heras Nº 3401 - Piso 16 dpto. B, de la ciudad de Santa Fe, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y por la cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha de estatuto y del documento respectivo: 28 de Abril de 2021.

Denominación de la sociedad: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será SIMPLE & Co. MAYORISTA SANTA FE S.R.L..

Duración: 15 años donde un inscripción registral.

Domicilio Social: en calle Remolcador Meteoro N°2760 - Local 240 - Puerto Plaza, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto: 1- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercializar al por mayor o por menor importación, exportación y distribución de cualquier clase de productos alimenticios, aguas y bebidas, alimentación natural, dietética, cosmética natural y plantas medicinales; b) Prestación de servicios de cafetería, café-bar, restaurante, chocolatería, heladería y otros servicios de alimentación; c)Prestación de servicios de consultoría, diseño, marketing, publicidad y franquicias respecto a actividades relacionadas con la instalación y administración de locales comerciales, restaurantes, dietéticas y comercialización de productos de alimentación al por mayor y menor; d) La promoción de sus actividades en eventos públicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital social suscripto es de pesos trescientos mil ($300.000.-), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos un mil ($. 1.000.-)de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El Señor Pablo Dante Maidada: Ciento cincuenta (150) cuotas, por un total de pesos ciento cincuenta mil ($150.000.-) integrando pesos treinta y siete mil quinientos ($37.500.-); b) La Señora Carla María xavier, Ciento cincuenta (150) cuotas, por pesos Ciento cincuenta mil ($150.000.-) integrando pesos treinta y siete mil quinientos ($37.500), todo suscripto en efectivo, que representa el veinticinco (25) por ciento del capital Social, el saldo se integrará en el plazo de veinticuatro (24) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

Administración y representacion: 1- La administración y representación legal estará a cargo de los socios en sus caracteres de gerentes, que ejercerán tal función en forma conjunta por el término de cinco (5) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. 3- La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año. Santa Fe, 24 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 150 460670 Set. 14

SYK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales: los 24 días del mes de febrero del dos mil veintiuno se reúnen los señores , Entre los señores Norberto José Sica, de nacionalidad argentina, de profesión locutor, nacido el 28 de febrero de 1973, titular del DNI Nro. 23.061.528, CUIT 20 23061528 5 de estado civil soltero con domicilio en Salta 1735 Piso 9 Departamento “A” de la ciudad de Rosario, la señora Adriana Churriguera de nacionalidad argentina, de profesión productora, nacida el 13 de octubre de 1961, con DNI Nro. 14.509.540, CUIT. 27-14509540-4, de estado civil divorciada, según expediente 2111/06, del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe; con domicilio en Dorrego 349 P 12 departamento “A” de la ciudad de Rosario ambos mayores de edad y hábiles para contratar, socio de SYK SRL CUIT 30709401986, inscripta en el Registro Público de Comercio, en la sección contratos, al Tomo 156, Folio 22843, N° 1810, con fecha 31 de octubre del 2005, y sus modificatorias, inscriptas en la sección contratos, al Tomo 158, Folio N° 26963, N° 2121 con fecha 14 de noviembre del 2007 se reúnen y resuelven modificar la clausula tercera duración y la clausula cuarta: Capital Social, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: reconducción de la sociedad por el plazo de 20(veinte) años. Segunda: Mediante la presente se conviene en aumentar el capital de la empresa, en la suma de pesos ciento setenta mil ($ 170.000,00) dividido en mil setecientas cuotas (1.700) cuotas de pesos cien ($100) cada una.

Cuarta: Duración. El plazo de duración se fija en 20 (veinte) años contados a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio Cuarta: Capital social: El capital se fija en la suma de $200.000.- (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 cuotas, (veinte mil), sociales de $10.- (pesos

diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Señor Norberto José Sica suscribe 12.000 (doce mil) cuotas sociales, de $10 (pesos diez) cada una, equivalentes a $120.000.- (pesos ciento veinte mil) y la Sra. Adriana Churriguera suscribe 8.000 (ocho mil) cuotas sociales, de $10 (pesos diez) cada una; equivalentes a $ 80.000.- (pesos Ochenta Mil) . El capital de $ 30.000 (treinta mil), esta integrado en su totalidad; el aumento de capital de $ 170.000 (ciento setenta mil), se integra en dinero en efectivo, el 25% en este acto y el 75% restante en el término de un (1) año a contar de la fecha de este contrato.

$ 80 460469 Set. 14

STUDIO ORBE S.R.L.

CONTRATO

En fecha 25 de Agosto 2021 se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: “STUDIO ORBE Sociedad de Responsabilidad Limitada”, constituida por: el señor Maximiliano Jesús Joel Carreras, argentino, D.N.I. 36.506.485, C.U.I.T. 20-36506485-8, soltero, nacido el 20 de Enero de 1992, de apellido materno Bugnon, de profesión comerciante, domiciliado en Rio Gualeguaychú 256 de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Ezequiel Angel Serravalle, argentino, D.N.I. 36.657.288, C.U.I.T. 20-36657288-1, soltero, nacido el 24 de Julio de 1992, de apellido materno Maujo, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gálvez 3346 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La firma tendrá su domicilio social en calle Santa Fe 1035 de la ciudad Rosario, tendrá como objeto la realización por cuenta propia o de terceros de tatuajes, colocación de piercings y demás servicios estéticos relacionados; asimismo la sociedad también venderá merchandising relacionado a la empresa, productos para la conservación de tatuajes e insumos para la realización de los mismos; la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario,

Su plazo de duración será de treinta (30) años; El capital social se fija en la suma de cuatro cientos mil pesos ($400.000.-) representado por cuarenta mil (40.000.-) cuotas de diez pesos ($10.-) cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: Maximiliano Jesús Joel Carreras suscribe veinte mil (20.000.-) cuotas de capital que representan doscientos mil pesos ($200.000.-); Ezequiel Angel Serravalle suscribe veinte mil (20.000.-) cuotas de capital que representan doscientos mil pesos ($200.000.-). Los socios integrarán el 25 por ciento, o sea pesos cien mil ($100.000.-) en efectivo que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe y el 75 por ciento, o sea pesos trescientos mil ($300.000.-) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos años también en efectivo.-. Durante el plazo de vigencia del presente se designan como gerentes a los señores Maximiliano Jesús Joel Carreras, argentino, D.N.I. 36.506.485, C.U.I.T. 20-36506485-8, soltero, nacido el 20 de Enero de 1992, de apellido materno Bugnon, de profesión comerciante, domiciliado en Rio Gualeguaychú 256 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe; y el Señor Ezequiel Angel Serravalle, argentino, D.N.I. 36.657.288, C.U.I.T. 20-36657288-1, soltero, nacido el 24 de Julio de 1992, de apellido materno Maujo, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gálvez 3346 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes desempeñaran la gerencia de manera indistinta; la fiscalización de la gestión de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán personalmente; y la sociedad

llevará legalmente la contabilidad y preparará anualmente su balance de ejercicio al día 31 de Diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria; los socios participarán en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en las misma proporción.-

$ 100 460481 Set. 14

VENTAS DIARIAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo siguiente:

1) Tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: La sociedad podrá: comprar y vender todo tipo de artículos para el equipamiento de hogar, oficinas, y/o comercios. Por tanto podrá comercializar todo tipo electrodomésticos, todo tipo de equipos y artefactos, todo tipo de muebles y todos tipo de los demás enseres, destinados al hogar, la oficina y el comercio. Podrá gestionar su cobranza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

$ 45 460333 Set. 14

WOLKO S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1- Datos personales de los socios: Hermann Carlos Wolbing Pegoraro, argentino, D.N.I. 27.446.719, CUIT/CUIL 20-27446719-4, nacido el 16 de junio de 1979, casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Trivi, Licenciado en Economía, con domicilio en Marull 251, Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Aníbal Abel Kóbila, argentino, DNI 29.551.534, CUIT/CUIL 20-29551534-2, nacido el 17 de junio de 1982, casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Messina, Contador Público, con domicilio en Anchorena 661, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento: 17 de agosto de 2021.

3- Denominación social: WOLKO S.R.L.

4- Domicilio y sede social: Anchorena 661, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto la comercialización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de granos y subproductos para consumo animal y/o humano, de insumos agrícolas; y el asesoramiento comercial y/o financiero a empresas del sector agroalimentario y/o agroindustrial.

6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años, a contar desde de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El Capital Social se fija en la suma de $ 800.000,- (pesos ochocientos mil), dividido en 800 cuotas de $ 1.000,- (pesos un mil) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio Hermann Carlos Wolbing Pegoraro suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas o sea un capital de $ 400.000,- (pesos cuatrocientos mil) y el socio Aníbal Abel Kóbila suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas o sea un capital de $ 400.000,- (pesos cuatrocientos mil). En este acto los socios integran en dinero efectivo la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000), equivalente al 25% del capital total, en proporción a su suscripción de cada uno, obligándose a integrar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad y en efectivo.

8- Administración y fiscalización: La administración y dirección de los negocios estarán a cargo de los socios Hermann Carlos Wolbing Pegoraro y Aníbal Abel Kóbila, quienes asumen el carácter de socios gerentes, obligando a la sociedad usando su firma de manera individual e indistinta, precedida de la denominación “WOLKO S.R.L.” que estamparán en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Todos los socios por sí tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda documentación social.

9- Representación legal: es llevada a cabo por los socios gerentes Hermann Carlos Wolbing Pegoraro y Aníbal Abel Kóbila.

10- Fecha de cierra del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

$ 60 460483 Set. 14

HTC S.A. CONTINUADORA DE HTC LOGISTICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición DEL Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza – Dra. Mirian G. David – Secretaria – se ha ordenado en los autos caratulados “HTC S.A. CONTINUADORA DE HTC LOGISTICA S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES”, (Expte. Nº 198 - Año 2021) – CUIJ 21-05291582-9, la siguiente publicación:

En fecha 01-02-2021, según Acta de Asamblea Nº 3, los señores accionistas de HTC S.A., resuelven designar a los miembros del directorio:

Director Titular Presidente: PABLO EDUARDO ALZARI, apellido materno Streuli, nacido 20 de Mayo de 1987, DNI N° 32.979.050, CUIT 23-32979050-9, argentino, empresario, soltero, domiciliado en calle Brigadier López Nº 1902 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe;

Director Suplente: EDUARDO HIPOLITO ALZARI, apellido materno “Buirás”, nacido el 04 de diciembre de 1955, D.N.I. Nº 11.947.722, CUIT Nº 20-11947722-1, viudo en primeras nupcias de Susana Graciela Streuli, empresario, argentino, domiciliado en calle Brigadier López Nº 1902 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe; por el período estatutario de tres ejercicio. RECONQUISTA, 06 DE AGOSTO DE 2021.- SECRETARIA: MIRIAN GRACIELA DAVID.-

$ 70 461365 Sep. 14

LA TRISTONA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados “LA TRISTONA S.R.L.” S/PRORROGA Y CESION DE CUOTAS SOCIALES, Expediente Nº 544 Año 2021, se ha ordenado la siguiente publicación: En Acta de fecha 10 de agosto de 2021 los socios de LA TRISTONA S.R.L., CUIT Nº 30-71208275-1, resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad y aprobar la cesión de cuotas de fecha 18/03/2021. Se modifican las cláusulas tercera y quinta del contrato social que quedan redactadas como se indica: “TERCERA: Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 22 de setiembre de 2.110, pudiendo renovarse por el término que establezcan los socios, previa inscripción en el Registro Público y cumplimiento de los requisitos legales.”; “QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100.- ($ 200.000,00.-) divididos en VEINTE MIL (20.000) cuotas de PESOS DIEZ CON 00/100.- ($10,00.-) cada una de ellas. Se suscribe íntegramente el capital, quedando conformado de la siguiente forma: SOCIO: Silvana Guadalupe Garrone. CUOTAS: 15.000. MONTO: $150.000,00. PORCENTAJE DEL CAPITAL: 75-%

SOCIO: Francisco Esteban Pizzo. CUOTAS: 5.000. MONTO: $50.000,00. .PORCENTAJE DEL CAPITAL: 25-%

El capital se encuentra íntegramente suscripto e integrado.” Las demás clausulas no se modifican. Rafaela, 03 de setiembre de 2021.

$ 80 461363 Sep. 14
